



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 13 de Marzo de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1960 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 127/2014 de 13 de Marzo de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Marzo de 2014, solicitando declarar Inadmisibles las ofertas presentadas por los Proveedores identificados como **ROBERTO FLORES E HIJOS LIMITADA, AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (Oferta 1), SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA, COMERCIA LANDRES ANTONIO OTERO URIBE, AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (Oferta2) y TECNIGEN**, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N° 2832-12-L114 de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UN REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS COMUNA DE QUILLOTA"**, porque las ofertas presentadas, ninguna de ellas cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de la Propuesta Pública: En las Bases Administrativas, punto 2, Presupuesto disponible para la compra (superan el monto máximo del presupuesto disponible);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionada;
3. Decreto Alcaldicio N° 1662 de 25 de Febrero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE UN REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado por el Convenio Apoyo a la Gestión;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de 13 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, por \$2.400.000.- para realizar la Licitación de Compra para el Almacenamiento de Medicamentos, financiado por Presupuesto del Departamento de Salud y Convenio Apoyo de la Gestión;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles las ofertas presentadas por los Proveedores identificados como **ROBERTO FLORES E HIJOS LIMITADA, AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (Oferta 1), SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA, COMERCIA LANDRES ANTONIO OTERO URIBE, AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (Oferta2) y TECNIGEN**, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N° 2832-12-L114 de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE UN REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta,



DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Finanzas SALUD
3. Control Interno
4. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-

